

RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 288-2017

APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **sesenta y cuatro (64) Pensiones por Vejez, un (01) Ajustes de Pensión por Vejez, veintinueve (29) Separaciones, cinco (05) Pensiones por Invalidez, siete (07) Garantía de Otorgamiento como Pago Único, dos (02) Garantías de Otorgamiento como pago único según artículo 123, una (01) garantía de otorgamiento pago único artículo 71, diez (10) Pensiones por Viudez, tres (03) Pensiones por Viudez y Orfandad, tres (03) pensiones por orfandad, una (01) Transferencia de Pensión por Invalidez y veintinueve (29) Gastos por Auxilio Fúnebre, mismos que se detallan a continuación:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad
64	Pensiones por Jubilación Voluntaria	L.929,699.45	Fecha de Auto de Admisión
01	Ajustes por Jubilación	L.3,151.22	14/08/2017
29	Separaciones del Sistema	L.2,514,042.99	Fecha de Aprobación de Resolución
02	Garantía de Otorgamiento como Pago Único Art.123	L.749,998.26	Fecha de Aprobación de Resolución
01	Garantía de Otorgamiento como Pago Único Art.71	L.330,676.898	Fecha de Aprobación de Resolución
05	Pensiones por Invalidez	L.813,472.66	Fecha de Acuerdo de Cancelación
10	Pensión por Viudez	L.93,630.10	Día siguiente de la fecha de defunción del causante
03	Pensión por Viudez y Orfandad	L.70,611.99	Día siguiente de la fecha de defunción del causante
03	Pensiones por Orfandad	L.5,010.91	Día siguiente de la fecha de defunción del causante
01	Transferencia de Pensión por Orfandad	L.1,051.72	01/08/2011
29	Gastos por Auxilio Funebre	L.1,457,156.39	Fecha de Aprobación de Resolución

Tegucigalpa M.D.C. 21 de diciembre de 2017


Msc. Martha Doblado
DIRECTORA INTERINA